



PRESUPUESTO



PRESUPUESTO

1. ESTUDIO ECONÓMICO.....	1
1.1. OBRAS PENDIENTES A EJECUTAR	1
1.2. COSTES DE MANTENIMIENTO ANUAL	2
1.2.1. RED VIARIA	2
1.2.2. ZONAS VERDES PÚBLICAS.....	2
1.2.3. RED DE ALUMBRADO PUBLICO	2

1. ESTUDIO ECONÓMICO

1.1. OBRAS PENDIENTES A EJECUTAR

A partir de lo establecido en los apartados anteriores se procede a valorar los trabajos y actuaciones pendientes del sector estudiado.

Los precios de obras globales de urbanización y reurbanización se han tomado del BOPMA, nº179, 17 de Septiembre de 2012 en lo referido al Capítulo 1. Red Viaria.

En cuanto a los precios de las demás partidas se ha realizado un precio descompuesto adjunto en la memoria inicial a raíz de los precios de la Base de Precios de la Construcción que edita el "Gabinete Técnico Aparejadores Guadalajara, S.L.U.", del Colegio Oficial de Aparejadores. Edición del año 2016.

En la siguiente tabla se incorporan las mediciones y presupuestos realizados sobre las incidencias detectadas en el estudio comparativo de la situación actual con el Plan Parcial de Ordenación correspondiente al sector y que ha sido señalado en planos.

CAPÍTULOS Y PARTIDAS	MEDICIÓN				P.UNITARIO	P.TOTAL	TOTAL CAP.
	A	L	TOTAL	UD			
CAPÍTULO 1. RED VIARIA							
1.1. OBRAS DE URBANIZACIÓN. VIAL SIN EJECUTAR							
1.2. OBRAS DE REURBANIZACIÓN. AUSENCIA DE ACERA A UN LADO DE LA CALZADA							
1.2.01. VIAL 01	2.00	70.43	140.86	m2	46.91	6,607.74 €	
1.2.02. VIAL 02	2.00	61.04	122.08	m2	46.91	5,726.77 €	
1.2.03. VIAL 03	2.00	113.04	226.08	m2	46.91	10,605.41 €	
1.2.04. VIAL 04	2.00	45.85	91.7	m2	46.91	4,301.65 €	
1.2.05. VIAL 05	1.50	56.68	85.02	m2	46.91	3,988.29 €	
1.2.06. VIAL 06	1.50	137.38	206.07	m2	46.91	9,666.74 €	
1.2.07. VIAL 07	1.50	49.13	73.695	m2	46.91	3,457.03 €	
1.2.08. VIAL 08	1.50	53.86	80.79	m2	46.91	3,789.86 €	
1.2.09. VIAL 09	1.50	63.02	94.53	m2	46.91	4,434.40 €	
1.2.10. VIAL 10	1.50	22.73	34.095	m2	46.91	1,599.40 €	
1.2.11. VIAL 11	2.00	59.46	118.92	m2	46.91	5,578.54 €	
1.2.12. VIAL 12	2.00	50.21	100.42	m2	46.91	4,710.70 €	
1.2.13. VIAL 13	2.00	99.87	199.74	m2	46.91	9,369.80 €	
1.2.14. VIAL 14	2.00	74.29	148.58	m2	46.91	6,969.89 €	
1.2.15. VIAL 15	3.00	74.72	224.16	m2	46.91	10,515.35 €	
1.2.16. VIAL 16	1.50	43.04	64.56	m2	46.91	3,028.51 €	
1.2.17. VIAL 17	1.50	89.16	133.74	m2	46.91	6,273.74 €	
1.2.18. VIAL 18	2.00	32.91	65.82	m2	46.91	3,087.62 €	
1.2.19. VIAL 19	2.00	63.50	127	m2	46.91	5,957.57 €	
1.2.20. VIAL 20	2.00	66.74	133.48	m2	46.91	6,261.55 €	
1.2.21. VIAL 21	1.50	39.61	59.415	m2	46.91	2,787.16 €	
1.2.22. VIAL 22	2.00	24.16	48.32	m2	46.91	2,266.69 €	

1.2.23. VIAL 23	2.00	235.42	470.84	m2	46.91	22,087.10 €	
1.2.24. VIAL 24	2.00	80.44	160.88	m2	46.91	7,546.88 €	
1.2.25. VIAL 25	2.00	54.34	108.68	m2	46.91	5,098.18 €	
1.2.26. VIAL 26	1.50	27.75	41.625	m2	46.91	1,952.63 €	
1.2.27. VIAL 27	1.50	80.49	120.74	m2	46.91	5,663.68 €	
1.2.28. VIAL 28	1.50	28.85	43.275	m2	46.91	2,030.03 €	
1.2.29. VIAL 29	1.50	57.25	85.875	m2	46.91	4,028.40 €	
1.2.30. VIAL 30	2.00	325.37	650.74	m2	46.91	30,526.21 €	
1.2.31. VIAL 31	1.20	46.77	56.124	m2	46.91	2,632.78 €	
1.2.32. VIAL 32	1.20	334.64	401.57	m2	46.91	18,837.55 €	
1.2.33. VIAL 33	1.20	239.64	287.57	m2	46.91	13,489.81 €	234,877.67 €
1.3. OBRAS DE REURBANIZACIÓN. AUSENCIA DE ACERAS A AMBOS LADOS DE LA CALZADA							
1.4. OBRAS DE REURBANIZACIÓN. AUSENCIA DE CUENTA A UN LADO DE LA CALZADA							
1.5. OBRAS DE REURBANIZACIÓN. AUSENCIA DE CUENTAS A AMBOS LADOS DE LA CALZADA							
1.6. OBRAS DE REURBANIZACIÓN. APARCAMIENTO SIN EJECUTAR							
1.7. MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD							
TOTAL CAPITULO							234,877.67 €
CAPÍTULO 2. ZONA VERDE PÚBLICA							
2.1. AUSENCIA DE ZONA VERDE PÚBLICA							
2.1.1. ZONA VERDE 01	-	-	1200	m2	10.71	12,852.00 €	12,852.00 €
TOTAL CAPITULO							12,852.00 €
CAPÍTULO 3. RED DE ABASTECIMIENTO							
CAPÍTULO 4. RED DE SANEAMIENTO							
CAPÍTULO 5. RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA							
CAPÍTULO 6. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO							
6.1. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO SIN EJECUTAR							
6.2. PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACIONES							
6.2.01. OCA	-	-	1.00	ud	1,000.00	1,000.00 €	1,000.00 €
TOTAL PARCIAL							1,000.00 €
CAPÍTULO 7. RED DE TELECOMUNICACIONES							
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL							248,729.67 €
Redacción del Proyecto de urbanización						8,015.00 €	
Elaboración de la documentación técnica para la recepción de las obras						801.50 €	
TOTAL							257,546.17 €

El PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL para la realización de las obras de urbanización, asciende a la cantidad de **248.729,67 €**.

El PRESUPUESTO TOTAL de los trabajos a realizar en dicho Sector, asciende a la cantidad de **257.546,17 €**.

1.2. COSTES DE MANTENIMIENTO ANUAL

1.2.1. RED VIARIA

Se ha procedido a calcular el coste de mantenimiento anual de la red viaria, según los criterios descritos en la memoria general de la presente auditoria, considerando el precio unitario de la red viaria (m2), incluyendo todos los gastos de mantenimiento.

CAPÍTULO 1. RED VIARIA	MEDICIÓN (m ²)	P.UNITARIO (€/m ²)	P.TOTAL (€)
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	184.012	0,6	110.407,2

1.2.2. ZONAS VERDES PÚBLICAS

Se ha procedido a calcular el coste de mantenimiento anual de las zonas verdes, según los criterios descritos en la memoria general de la presente auditoria, considerando el precio unitario de las zonas verdes (m2), incluyendo todos los gastos de mantenimiento.

CAPÍTULO 2. ZONA VERDE PÚBLICA	MEDICIÓN (m ²)	P.UNITARIO (€/m ²)	P.TOTAL (€)
ZONAS AJARDINDAS	1.200	3,13	3.756,00
ZONAS FORESTALES	103.477	0,25	25.869,25
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL			29.625,25

1.2.3. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

Se ha procedido a calcular el coste de mantenimiento anual de la red de alumbrado público, según los criterios descritos en la memoria general de la presente auditoria, considerando el precio unitario de las redes de alumbrado público (ud), incluyendo todos los gastos de mantenimiento.

CAPÍTULO 3. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	MEDICIÓN (ud)	P.UNITARIO (€/ud)	P.TOTAL (€)
COSTE MANTENIMIENTO ANUAL	13.847,03	24,88	22.989,12

El PRESUPUESTO para los costes de mantenimiento, asciende a la cantidad de **163.021,57 €**.

El presupuesto tiene un carácter estimado, siendo necesario un estudio pormenorizado a nivel de proyecto técnico para cada una de las actuaciones que se pretendan ejecutar por las distintas urbanizaciones. Asimismo, el procedimiento de recepción se llevará a cabo conforme lo especificado en el art.154 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.